

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2256 UNIÓN DE COMPRAS, S.A. (UNICOM, S.A.)

Por el Consejo de Administración de esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la LSC, se ha acordado en su sesión del día 7 de marzo de 2022, convocar a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en los salones Princesa, Moncloa y Callao, del Hotel Mayorazgo, sito en la C/ Flor Baja, 3 de Madrid, a las 11:30 horas del día 13 de junio de 2022, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 14 de junio de 2022, en segunda convocatoria, y a la que se podrá asistir bien de forma presencial o telemática; todo ello con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que estén obligados a ellas para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Autorizar a la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

-Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.

-Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.

-Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el valor teórico determinado según el último balance contable de cierre del ejercicio.

-Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales: Art. 10. Transmisión de acciones. Art. 11. Legislación aplicable a la adquisición de acciones propiedad de la sociedad.

Sexto.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Séptimo.- Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los Acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 LSC se informa a los Señores accionistas de que podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Asimismo, y según preceptúa el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 272 LSC a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Alcorcón, 22 de abril de 2022.- El Consejero Delegado del Consejo de Administración, D. Carlos Carballo Novoa.

ID: A220018067-1